

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 50 de 2005”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el  
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

## CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia Técnica mediante solicitud de pedido No. 213 de 2005, requiere el trámite de contratación para el servicio de envasado de 2.000.000 de unidades de empaque Tetra Brik en la presentación 20 ml, para las divisas: Ron Santa Fé, Néctar Azul, Néctar Tradicional y Néctar Club, de acuerdo a estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 26 del 29 de junio de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 213 de 2005, para el servicio de envasado de 2.000.000 de unidades de empaque Tetra Brik en la presentación 20 ml, para las divisas: Ron Santa Fé, Néctar Azul, Néctar Tradicional y Néctar Club.

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 796 de 5 de julio de 2005 por la suma de \$ 23'200.000.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación para la prestación de servicios de una empresa conforme a lo estipulado en la solicitud de pedido 213 de 2005, se rige por las normas de contratación directa.

Que el cronograma inicial de la publicación de los términos definitivos eran los días 28 de julio al 3 de agosto de 2005.

Que mediante adendo número 001 de fecha 3 de agosto de 2005 se modificó el cronograma de los términos de referencia definitivos de la Contratación directa No.050 de 2005.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co) del 21 de julio al 27 de julio de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 28 de julio al 9 de agosto de 2005, según certificación de publicación de fecha 17 de agosto de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante Acta de Apertura de Uma de la contratación directa No. 50 de 2005 de la solicitud de pedido No. 213/05 se recibió la siguiente propuesta:

No	NOMBRE DEL PROVEEDOR	No. FOLIOS
01	EMBOTELLADORA CAPRI LTDA.	2 SOBRES SELLADOS EN ORIGINAL CON 24 FOLIOS Y COPIA CON 24 FOLIOS

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 50 de 2005”

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 050 de 2005, se realizaron las evaluaciones del 10 al 12 de agosto de 2005, obteniendo los siguientes resultados, así:

## VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la sociedad **EMBOTELLADORA CAPRI LTDA.** cumple con todos los requerimientos jurídicos solicitados en los términos de referencia definitivos para el proceso de Contratación Directa con convocatoria pública No. 050 de 2005.

## VERIFICACION TECNICA

La Subgerencia Técnica, mediante Oficio No. C.S.T. 352 -05 de fecha agosto 11 de 2005 solicita adjuntar muestras de conformidad con las especificaciones solicitadas en los términos de referencia definitivos.

Que mediante comunicación número ADQ-133-2005 de fecha agosto 12 se le solicita al proponente allegar muestras con plazo 16 de agosto de 2005 a las 12:00 p.m., la cual allega muestras a la subgerencia técnica.

La Subgerencia Técnica, mediante Oficio No. C.S.T. 357 -05 de fecha agosto 17 de 2005, emite concepto favorable, dado que cumple con los requisitos mínimos técnicos requeridos en los términos de referencia definitivos.

## CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA (15 PUNTOS)

La sociedad **EMBOTELLADORA CAPRI LTDA.**, obtiene un puntaje de 10 puntos, dado que no anexa una certificación con el lleno de los requisitos para ser evaluada, conforme a lo establecido en el capítulo 17.2 de los términos de referencia.

## EVALUACION ECONOMICA (85 PUNTOS)

CANT	PROPONENTE	EMBOTELLADORA CAPRI LTDA	
	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR IVA
2.000.000	Envasado de 2.000.000 de unidades de empaque Tetra Brik en la presentación 20 ml, para las divisas: Ron Santa fé, Néctar Azul, Néctar Tradicional y Néctar Club.	10	20.000.000
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>20.000.000</b>
	<b>IVA</b>		<b>3.200.000</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>23.200.000</b>

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 50 de 2005”

	PUNTAJE		85
--	---------	--	----

Por lo anterior la sociedad **EMBOTELLADORA CAPRI LTDA.**, cumple económicamente con los valores propuestos, dado que no supera el valor del presupuesto oficial, obteniendo un puntaje de **85 PUNTOS**.

## RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

PROPONENTE	EMBOTELLADORA CAPRI LTDA
<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACION DE EXPERIENCIA (15 PUNTOS)	10 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONOMICA (85 PUNTOS)	85 PUNTOS
<b>PUNTAJE</b>	<b>95 PUNTOS</b>

Que mediante Acta de comité de compras No. 169 del 17 de agosto de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 050 de 2005, a la Sociedad **EMBOTELLADORA CAPRI LTDA**, identificada con Nit: 800032071-2 por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación No. 050 de 2005 a la Sociedad **EMBOTELLADORA CAPRI LTDA**, identificada con Nit: 800032071-2, cuyo objeto consiste en la contratación del servicio de envasado de 2.000.000 de unidades de empaque Tetra Brik en la presentación 20 ml, para las divisas: Ron Santa Fé, Néctar Azul, Néctar Tradicional y Néctar Club, conforme a la solicitud de pedido No. 213 de 2005, hasta por un valor de **VENTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ( \$23'200.000 )** incluido IVA , de conformidad con los requerimientos que realice el interventor.

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO                      DEL 2005

(                      )

“Por la cual se adjudica el Proceso de  
Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 50 de 2005”

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la Sociedad **EMBOTELLADORA CAPRI LTDA**, identificada con Nit: 08000320712.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D. C.

**JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ**  
Gerente

**GLORIA A. URREGO PAVA**  
Subgerente Administrativo.

**MARTHA LUCIA ALVARADO P.**  
Asesora Jurídica

**Luz Dary Paez Bravo**  
Oficina de Adquisiciones